



EVALÚA
Ciudad de México

**Opinión técnica derivada de la evaluación sobre la
orientación y distribución del gasto público y del Presu-
puesto de Egresos de la Ciudad de México**

2022-2023



Araceli Damián González

**Presidenta del Consejo de Evaluación
de la Ciudad de México**



Francisco Pamplona Rangel

Miguel Calderón Chelius

Myriam Cardozo Brum

Teresa Shamah Levy

**Consejeras y Consejeros del Consejo
de Evaluación de la Ciudad de México**



Araceli Damián González

Guillermo Jiménez Melgarejo

Responsables del documento



Daniel Ochoa Rodríguez

Raymundo Martínez Fernández

Equipo de trabajo



Consejo de Evaluación de la Ciudad de México

Ciudad de México, 19 de octubre de 2022

Índice

Resumen ejecutivo	4
1. Introducción.....	7
2. Análisis general del gasto público en la Ciudad de México (2018-2022)	7
2.1. Programación y ejercicio de ingresos y gastos.....	7
2.2. Comportamiento de los ingresos públicos.....	9
2.3. Análisis de la programación del gasto según la clasificación económica entre 2018 y 2022	11
2.4. Análisis de la programación del gasto según la clasificación funcional entre 2018 y 2022...	14
2.5. Análisis de la programación del gasto de los principales programas sociales	16
3. Propuestas y sugerencias sobre el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México..	20
3.1. Ampliar la cobertura del programa “Mi beca para empezar” para mejorar el ingreso de los hogares.....	20
3.2. Incrementar el presupuesto y la cobertura de los programas que promueven el derecho a la alimentación.....	23
3.3. Fortalecer los programas de reinserción social como parte de la garantía de los derechos humanos y de la estrategia integral de seguridad	30
4. Conclusiones	32
5. Bibliografía	34
5.1. Fuentes consultadas.....	34
5.2. Fuentes de información estadística	35
6. Anexos	36

Resumen ejecutivo

1. La Ciudad de México tiende a conservar el equilibrio presupuestario, recaudando y ejerciendo montos similares. El mantenimiento de la estabilidad presupuestaria de la capital es un objetivo de política fiscal que se ha venido alcanzando a lo largo del periodo considerado (2018-2021); inclusive, en términos reales, se ha reducido el endeudamiento.
2. El gasto público de la Ciudad de México regularmente se mantiene entre cinco y siete por ciento del PIB. El pico se registra en 2016; a partir de entonces se observa un descenso, acelerado por el impacto de la pandemia.
3. La capital es la entidad federativa que capta una mayor cantidad de recursos propios. Lo anterior es sumamente positivo, ya que supone contar con mayor autonomía financiera y menor dependencia de recursos federales para la planeación presupuestaria y el financiamiento de políticas y estrategias de amplio alcance.
4. Entre 2018 y 2022, en términos de la composición de los ingresos, se observa un ligero, pero constante incremento de la importancia relativa de recursos federales, en comparación con los propios. Es importante identificar las causas de esta tendencia.
5. En cinco años, de 2018 a 2022, los ingresos programados a valores constantes han sufrido una contracción de 13.6%; es decir, los recursos disponibles para la Ciudad de México se han reducido en casi 37 mil millones de pesos; el gasto público, por su parte, ha caído en proporciones similares.
6. La inversión pública creció significativamente entre 2018 y 2020, para después caer de forma notoria, lo que puede asociarse con los efectos de la pandemia y la necesidad de priorizar la financiación del gasto corriente. En un estudio elaborado para la CEPAL, se identificó que el incremento de la inversión pública se correlaciona positivamente con la posibilidad de que las economías generen empleo, protejan a la población más vulnerable y recuperen la senda de crecimiento luego de los efectos adversos de la pandemia. En la Ciudad se identifica la necesidad de realizar esfuerzos para ampliar su monto.
7. Sin embargo, en términos de las prioridades de gasto y de acuerdo al análisis funcional realizado por Evalúa, destacamos la importancia y la amplia pertinencia de los incrementos presupuestales ejecutados entre 2018 y 2022, en términos reales, en rubros estratégicos para el bienestar de la población, tales como la seguridad ciudadana, el empleo, la salud, la educación, el transporte o las obras públicas. Por otro lado, se recomienda cuidar el gasto en “asistencia social y alimentación”, pues se ha reducido casi a la mitad durante el periodo, aunque es importante referir que esta contracción se debe parcialmente a la transferencia hacia el nivel federal de la pensión alimentaria para personas adultas mayores.
8. Asimismo, destaca el incremento de la inversión en materia de infraestructura y abastecimiento de agua entre 2019 y 2021, cuando alcanzó cifras récord en el periodo observado; aunque a su vez, se advierte una importante reducción en 2022. Asimismo, el gasto en vivienda observó relevantes incrementos en 2020 y 2021, para después contraerse en 2022; una tendencia similar se verifica en el presupuesto destinado a medio ambiente, que crece entre 2019

y 2020 para posteriormente caer por debajo de 2018. Esto puede relacionarse con inversiones que, una vez realizadas, no requieren erogaciones similares de mantenimiento o reinversión.

9. En 2022 la inversión en “seguridad y justicia” proyecta alcanzar su máximo histórico, reflejo de la gran prioridad que este tema está acumulando en la agenda pública y del gobierno capitalino.
10. En el periodo analizado, hay una significativa caída del gasto del gobierno, lo que se puede relacionar con las estrategias de austeridad republicana y reorientación del presupuesto adoptadas desde el 2019.
11. Con base en la anterior evidencia, es importante abrir una reflexión sobre los mecanismos para incrementar la captación de recursos, a través de una reforma fiscal progresiva, que permitiría ampliar el alcance de programas, estrategias y políticas. Asimismo, lo anterior incrementaría las capacidades de la Ciudad de México para formular respuestas contra-cíclicas ante coyunturas económicas adversas, como la experimentada a nivel internacional en 2020.
12. La gran mayoría de los principales programas sociales han experimentado incrementos presupuestales entre 2018 y 2022, reflejo de la prioridad que este tipo de estrategias acumula en la actual administración. No obstante, hay tres programas sociales —que han sido evaluados por el Evalúa y cuyo diseño cuenta con rasgos innovadores y amplio apego a derechos— que han sufrido ajustes presupuestarios entre 2018 y 2022: “Comedores sociales”, “Seguro de desempleo” y “Alimentos escolares”. Se trata de intervenciones sobre las que se acumula evidencia de sus resultados positivos en el bienestar de la población, por lo que deben identificarse las razones de lo anterior.
13. De acuerdo con los resultados de una encuesta levantada entre Evalúa y la UNAM, la opinión pública de la Ciudad valora positivamente los programas sociales del ejecutivo capitalino, cuya aceptación queda confirmada por las altas calificaciones logradas. Los sectores más vulnerables de la sociedad otorgan una mejor calificación a los programas “Mi beca para empezar” y “Comedores sociales”.
14. A partir de lo anterior, y con base en el artículo octavo, fracción X, de la Ley de Evaluación de la Ciudad de México, Evalúa emite la siguiente opinión, a fin de que la Secretaría de Finanzas analice la viabilidad de incorporarla en el Presupuesto de Egresos 2023:
 - **Ampliar progresivamente la cobertura del programa “Mi beca para empezar” hacia las y los niños de entre cero y tres años**, para continuar fortaleciendo el ingreso de los hogares. Esta propuesta se basa en distintas evaluaciones y análisis realizados por UNICEF y Evalúa, que apuntan la importancia de fortalecer la protección social de la primera infancia y verifican el amplio impacto que ha tenido “Mi beca para empezar”. Se propone un primer aumento de la cobertura en 2023 y un nuevo incremento en 2024. El costo adicional aproximado sería de 750 millones en 2023, lo que lograría un incremento de la cobertura de aproximadamente 150 mil niñas y niños para ese año. Podría establecerse un esquema de priorización de acuerdo con el índice de desarrollo social del lugar de residencia de las personas beneficiarias en 2023 hasta

completar la universalidad plena en 2024 (aproximadamente 300 mil niñas y niños adicionales a los que apoya actualmente el programa).

- **Incrementar el presupuesto y la cobertura de los programas que promueven el derecho a la alimentación.** A consecuencia de la pandemia, el porcentaje de población en pobreza extrema por ingreso ha crecido y hay hogares que cuentan con un grado importante de inseguridad alimentaria. A partir de los hallazgos de una evaluación realizada por el Evalúa, se propone un incremento de aproximadamente 131 millones de pesos para los programas de comedores que opera Sibiso y el DIF, lo que permitiría un aumento muy significativo del número de raciones y personas atendidas, además del fortalecimiento de la implementación de las intervenciones en varias dimensiones señaladas por el Evalúa. Por su parte, en los últimos años el programa “Alimentos escolares” ha sufrido diversas interrupciones debido al cierre de las escuelas durante la pandemia, lo que ha motivado la reducción de su presupuesto y coberturas (entre 2019 y 2022). La recuperación de la presencialidad plena en 2023 apunta a la necesidad de incrementar el presupuesto del programa para conservar los niveles reales de 2019. Se sugiere un incremento aproximado de 616 millones de pesos para 2023, lo que permitiría incorporar a la cobertura actual a poco más de 309 mil niñas y niños adicionales.
- **Fortalecer los programas de reinserción social como parte de la garantía de los derechos humanos y de la estrategia integral de seguridad.** Consideramos que se trata de una estrategia medular para continuar ofreciendo resultados en materia de seguridad. Durante 2022, el programa de “Apoyo para el impulso laboral de personas egresadas del Sistema de Justicia Penal de la Ciudad de México” planteaba atender a 133 personas beneficiarias, que representan el 14% de la población objetivo. Con la finalidad de alcanzar la universalidad, sugerimos incrementar progresivamente la cobertura en un periodo de tres años: en 2023 proponemos llegar a 40% y los dos años siguientes realizar incrementos de 30%. A partir de ello, se sugiere un incremento de aproximadamente cuatro millones de pesos para el siguiente ejercicio fiscal.

La adopción del conjunto de propuestas que se sugieren tiene un costo aproximado de 1,500 millones de pesos para 2023; equivalente a menos de 0.7% del presupuesto total programado por la Ciudad de México en 2022.

15. La implementación de estas medidas contribuiría a dar un salto cualitativo en materia de política social y a ampliar significativamente algunos de los programas con mayor impacto, legitimidad y alcance, tal y como ha sido acreditado. La cristalización de estas propuestas permitiría fortalecer la protección del ingreso de las familias con hijos e hijas en la primera infancia (acelerando la reducción de la pobreza en este grupo de edad), así como aminorar carencias y desigualdades alimentarias e incentivar con mayor dinamismo la reinserción social de las personas que han sido condenadas por algún delito.

1. Introducción

Con base en el artículo octavo, fracción X, de la Ley de Evaluación de la Ciudad de México, el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (Evalúa CDMX) tiene la atribución de emitir una opinión técnica derivada de la evaluación sobre la orientación y distribución del gasto público y del Presupuesto de Egresos de la Ciudad. En virtud de lo anterior, el presente documento tiene por objetivo analizar las tendencias principales en la programación del gasto y proponer reorientaciones conforme a los hallazgos derivados de evaluaciones, estudios y demás trabajos que realiza el Evalúa CDMX.

2. Análisis general del gasto público en la Ciudad de México (2018-2022)¹

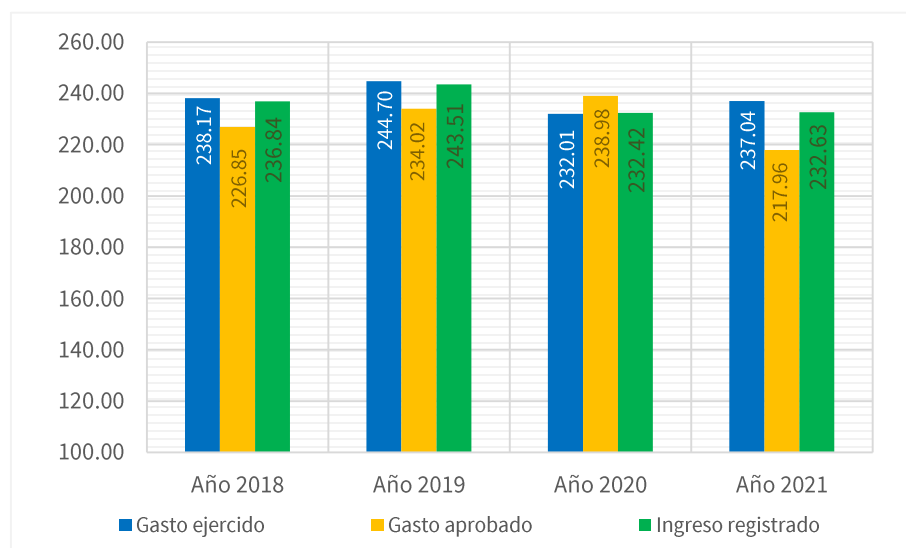
2.1. Programación y ejercicio de ingresos y gastos

Para una perspectiva general de los ingresos y del gasto público en la Ciudad de México, se presenta, en la gráfica 2.1, el comportamiento, desde el 2018, de tres variables fundamentales: el gasto programado, los ingresos registrados y el gasto ejercido. Excepto en 2020, cuando las finanzas públicas capitalinas acusaron el inmenso e imprevisto choque adverso de la pandemia en la actividad económica, la Ciudad tiende a conservar el equilibrio presupuestario, ejerciendo y recaudando montos similares. En algunos años, como en 2021, el presupuesto ejercido es mayor a los ingresos captados por la hacienda pública capitalina, aunque los diferenciales no amenazan en grado alguno la estabilidad financiera del Gobierno de la Ciudad de México.

El mantenimiento de la estabilidad presupuestaria de la Ciudad de México es un objetivo de política fiscal que se ha venido alcanzando a lo largo del periodo observado. La consecuencia de lo anterior es que ha disminuido el endeudamiento en términos reales, lo que permite apuntalar la sostenibilidad hacendaria de las políticas públicas que se implementan.

¹ Para el análisis de la información estadística se tomó como base la relativa al presupuesto aprobado, pues se consideró que refleja mejor el propósito de las políticas de gasto que el presupuesto ejercido, que se ve sujeto frecuentemente a diversas influencias y presiones que escapan a las previsiones planeadas en la formulación del presupuesto original. De igual forma, por razones de homogeneidad, se utilizó la información del presupuesto aprobado que se encuentra en la base de datos publicada en el sitio de *Datos Abiertos* del Gobierno de la Ciudad de México (2022), lo que constituye una buena práctica de transparencia a reconocer y permite realizar desgloses en algunos rubros que no se encuentran en todos los años en las versiones publicadas, como la distribución del presupuesto, hasta nivel de subfunción, según la clasificación funcional.

GRÁFICA 2.1: GASTO APROBADO, GASTO EJERCIDO E INGRESO REGISTRADO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRE 2018 Y 2021 (VALORES EN MILES DE MILLONES DE PESOS CORRIENTES DE CADA AÑO)



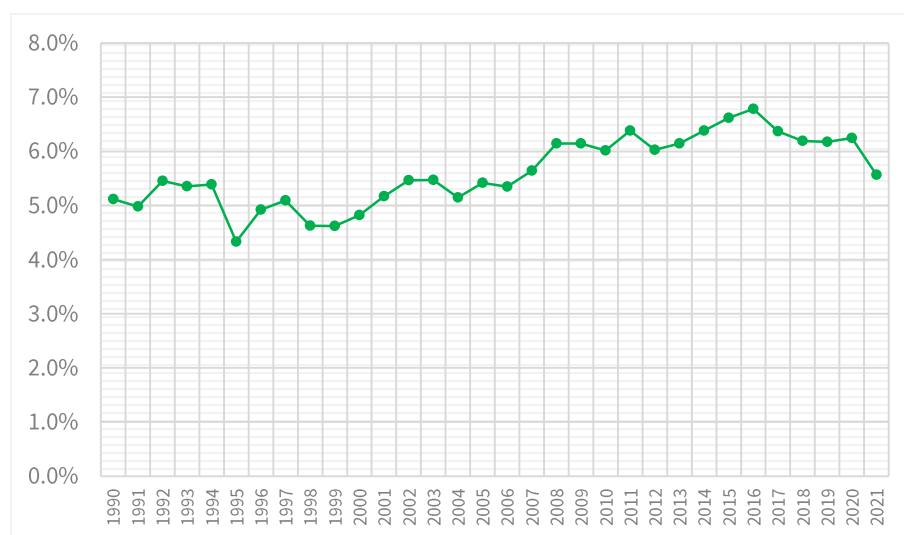
Fuente: elaboración propia con base en Secretaría de Administración y Finanzas: Cuenta Pública de la Ciudad de México (años diversos, de 2018 a 2021).

Por otro lado, se observa que el gasto ejercido, así como los ingresos registrados, frecuentemente son mayores al presupuesto programado. Esto ofrece cierta holgura para atender situaciones no previstas o reorientar recursos en caso de que se identifiquen necesidades sobrevenidas. Como veremos, la propuesta de reorientación del gasto que emite el Evalúa —basada en algunas de sus evaluaciones— equivale a un monto inferior a los diferenciales anuales que se observan entre programación y ejercicio, por lo que podrían ser atendibles en 2023 sin generar afectaciones importantes en la planeación presupuestaria realizada por el ejecutivo.

Asimismo, como se observa en la gráfica 2.2, el gasto público de la Ciudad de México regularmente se mantiene entre cinco y siete por ciento del PIB.² En el periodo estudiado, el punto más alto se registra en 2016; a partir de entonces se observa un descenso, acelerado por el impacto de la pandemia.

²Para la estimación del Producto Interno Bruto (PIB) se usa el Valor Agregado Bruto (VAB), que es la categoría que usa INEGI en cuentas nacionales en cualquier desglose del PIB nacional total. El monto del VAB equivale a la mayor parte del PIB.

GRÁFICA 2.2: PRESUPUESTO EJERCIDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE 1990 A 2021 COMO PORCENTAJE DEL PIB



Fuente: elaboración propia con base en INEGI, Cuentas Nacionales, PIB por entidad federativa. Nota: el valor del PIB se da con base en las cifras del Valor Agregado Bruto (VAB), véase nota a pie número 2. El valor correspondiente a 2021, que aún no publica INEGI a nivel de entidad federativa, se estimó con base en el incremento real del PIB 2020-2021 a nivel nacional.

Para efectos de comparación, se identifican tres casos, no necesariamente representativos, del nivel de gasto público en gobiernos subnacionales de América Latina.³ Por ejemplo, el gasto público sólo del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires superó en 2020 el 15% de su PIB (Ministerio de Economía Argentina, 2020). El presupuesto de Bogotá arroja una evidencia similar: en 2021, su gasto público alcanzó 12.4% del PIB (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2021). Por su parte, Sao Paulo llegó a 14.4% en 2019 (Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística, Cidades e Estados, 2022). El nivel de gasto público de estas tres ciudades duplica o casi triplica el observado en la capital mexicana. Con base en ello, es importante abrir una reflexión sobre los mecanismos para incrementar la captación de recursos, a través de una reforma fiscal progresiva, que permitiría ampliar el alcance de programas, estrategias y políticas. Asimismo, lo anterior incrementaría las capacidades de la Ciudad de México para formular respuestas contra-cíclicas ante coyunturas económicas adversas, como la experimentada a nivel internacional en 2020.

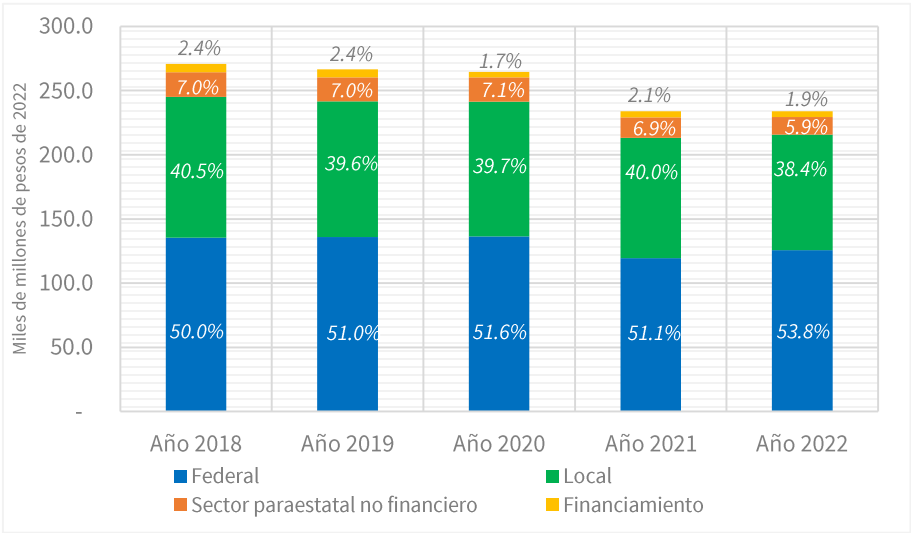
2.2. Comportamiento de los ingresos públicos

En términos nominales, se observa gran estabilidad en la captación de ingresos públicos de la Ciudad de México. Sin embargo, a precios constantes, el presupuesto disponible ha experimentado un paulatino proceso de disminución: en cinco años, de 2018 a 2022, los ingresos totales han

³ No hemos encontrado información sistematizada sobre gasto público a nivel de ciudad que compare diferentes casos internacionales en Latinoamérica. Por ende, ha sido necesario seleccionar tres casos y realizar el ejercicio correspondiente con base en sus fuentes institucionales respectivas.

sufrido una contracción de 13.6%; es decir, los recursos disponibles para la Ciudad de México se han reducido en casi 37 mil millones de pesos (ver gráfica 2.3 y cuadro 2.1). Este proceso se ha visto acelerado por el efecto de la pandemia, por lo que resulta importante identificar mecanismos para revertirlo.

GRÁFICA 2.3: PROCEDENCIA DE LOS INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRE 2018 Y 2022
(VALORES EN MILES DE MILLONES DE PESOS DE 2022 Y PORCENTAJES)⁴



Fuente: elaboración propia con base en la Ley de Ingresos de los años respectivos. Consultar notas metodológicas en el anexo.

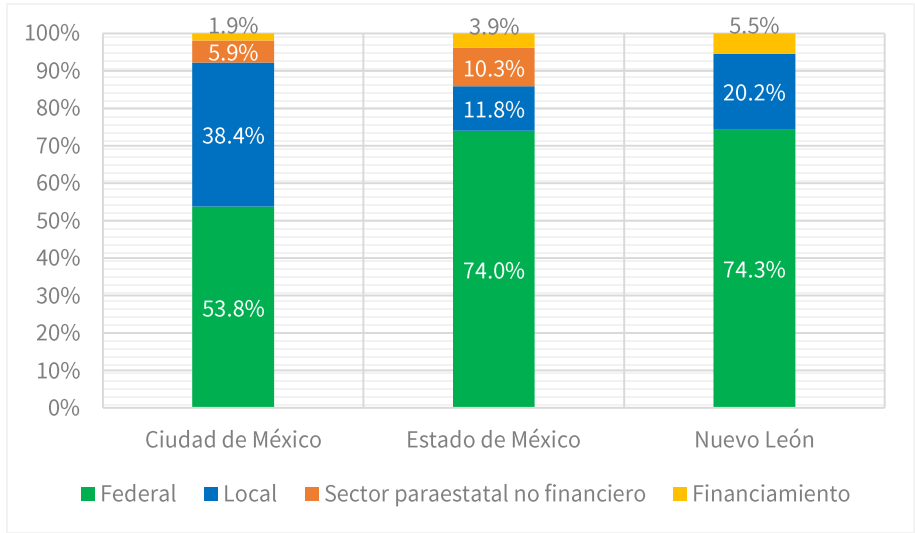
En términos de la composición de los ingresos, se observa un ligero, pero constante incremento de la importancia relativa de los recursos federales, en comparación con los propios. Este proceso se debe a la contracción de los ingresos locales, cuya participación en el total de los recursos se ha reducido. El sector paraestatal no financiero capitalino ha observado también un lento proceso de encogimiento, al aminorar su recaudación 5.2 mil millones de pesos en términos reales de 2018 a 2022. Por último, los ingresos provenientes del financiamiento también se han reducido, lo que puede ser considerado positivo, ya que su ajuste contribuye a aminorar las cargas futuras del endeudamiento.

Es importante que se identifiquen las razones que explican la caída relativa de la participación de los tributos locales en el total de los recursos disponibles para la hacienda pública, ya que, en términos constantes, en 2018 se captaron 69.2 mil millones de pesos, pero, para 2022, se proyectó ingresar 60.7 mil millones.

⁴ El término “valores de 2022” se refiere a valores constantes, pero, en lugar computarse a fines de año o al año transcurrido —como se realiza normalmente—, se hace el ejercicio con referencia al comienzo del año, pues se trata de presupuestos aprobados, con valores calculados al iniciarse el año.

La Ciudad de México es, con amplia diferencia, la entidad federativa que capta una mayor cantidad de recursos propios. A modo de ejemplo, puede observarse la gráfica 2.4. Esto se relaciona con su posición económicamente central en la generación de actividades económicas, recepción de inversiones y en los procesos de acumulación de capital a nivel nacional y regional. Lo anterior es positivo, ya que supone contar con mayor autonomía financiera y menor dependencia de los recursos federales para la planeación presupuestaria y el financiamiento de políticas y estrategias de amplio alcance. Es importante preservar y, si es posible, ampliar la cantidad de recursos propios disponibles para el diseño e instrumentación de políticas públicas.

GRÁFICA 2.4: PROCEDENCIA DE INGRESOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS SELECCIONADAS EN 2022



Fuente: elaboración propia con base en la Ley de Ingresos de 2022 de las entidades respectivas. Nota: en el Estado de Nuevo León, la Ley de Ingresos toma en cuenta el concepto de "Excedentes", pero, con la finalidad de hacer comparables las cifras entre entidades, se ha decidido descartarla.

2.3. Análisis de la programación del gasto según la clasificación económica entre 2018 y 2022

La tendencia contractiva de los ingresos reales de la hacienda pública de la Ciudad de México se traslada también a la dinámica de gasto, ya que, como hemos visto, la capital ha logrado mantener, en general, un equilibrio financiero primario. Como se observa en el cuadro 2.1, entre 2018 y 2022, el gasto corriente ha experimentado caídas importantes. Por su parte, la inversión pública creció de forma muy significativa entre 2018 y 2020, para después caer de forma notoria, lo que puede asociarse con los efectos de la pandemia y la necesidad de priorizar la financiación del gasto corriente.

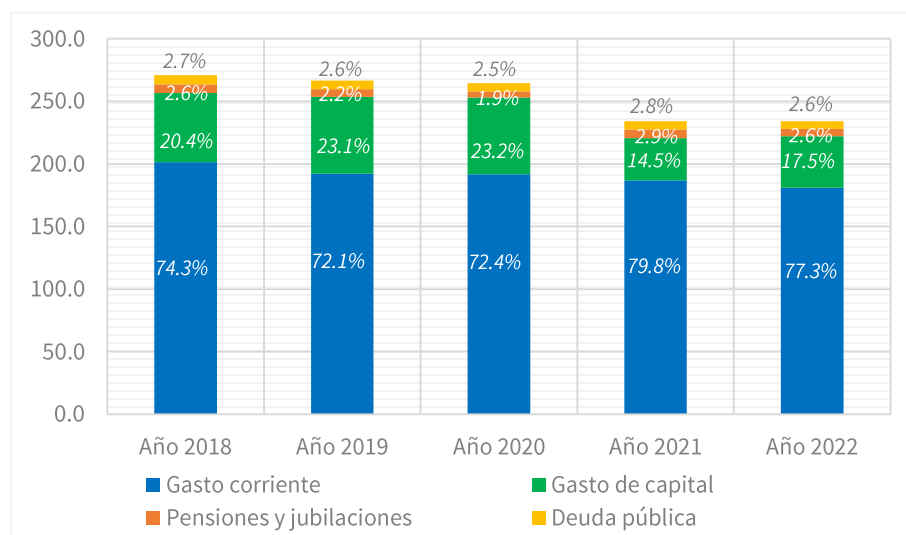
CUADRO 2.1: GASTO APROBADO SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA, CIUDAD DE MÉXICO, 2018-2022 (VALORES EN MILES DE MILLONES DE PESOS DE 2022)

	Concepto	2018	2019	2020	2021	2022
Gasto corriente	Servicios personales	97.7	96.7	95.9	87.9	87.5
	Materiales y suministros	11.8	13.8	14.4	14.4	11.4
	Servicios generales	46.5	47.3	45.1	40.6	40.7
	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	45.3	34.5	36.1	43.4	40.8
	Inversiones financieras y otras provisiones	0.0	0.0	0.0	0.4	0.6
	Participaciones y aportaciones	0.0	0.0	0.2	0.0	0.0
	Subtotal de Gasto corriente	201.3	192.2	191.7	186.8	181.0
Gasto de capital	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	6.1	6.6	6.0	1.2	3.9
	Inversión pública	28.9	39.0	33.4	21.2	20.4
	Servicios personales (inversión pública)	8.6	8.3	8.3	8.4	8.0
	Materiales y suministros (inversión pública)	1.7	1.5	3.3	0.1	2.7
	Servicios generales (inversión pública)	5.2	1.3	6.2	0.1	2.9
	Inversiones financieras y otras provisiones	4.7	4.6	4.2	3.0	3.2
	Subtotal de Gasto de capital	55.2	61.4	61.4	33.9	41.0
	Pensiones y jubilaciones	7.0	6.0	4.9	6.8	6.0
	Deuda pública	7.2	6.9	6.7	6.5	6.0
Gasto total		270.8	266.5	264.6	234.0	234.0

Fuente: elaboración propia con base en Gobierno de la Ciudad de México (2022). Nota: La presentación de los rubros se realiza conforme a la clasificación de la base de datos de *Datos abiertos* y difiere en algunas partidas de la presentación de la Cuenta Pública por reasignación de partidas, aunque los totales son los mismos.

La composición económica del presupuesto de la Ciudad de México ha tenido un comportamiento variable, aunque se observa que en 2019 y 2020 se logró superar el 23% destinado al componente de “gasto de capital” (ver gráfica 2.5). Para ese año, el anterior es un indicador positivo, ya que los recursos de inversión tienden a lograr impactos a medio y largo plazo en infraestructura y capacidad instalada de la Ciudad para generar empleo, servicios, actividad económica y prosperidad.

GRÁFICA 2.5: RELACIÓN ENTRE COMPONENTES DEL GASTO APROBADO SEGÚN LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA, CIUDAD DE MÉXICO, 2018-2022 (VALORES EN MILES DE MILLONES DE PESOS DE 2022 Y PORCENTAJES)



Fuente: elaboración propia con base en Gobierno de la Ciudad de México (2022).

Conforme a Andrea Podestá (2020), en un estudio elaborado para la CEPAL, el incremento de la inversión pública se correlaciona positivamente con la posibilidad de que las economías generen empleo, protejan a la población más vulnerable y recuperen la senda de crecimiento luego de los efectos adversos de la pandemia. Asimismo, la inversión pública desempeña un rol central en el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030. En ese sentido, “los multiplicadores del gasto de capital son mayores que los del gasto corriente, ya que predomina una relación de complementariedad entre la inversión pública y la privada” (Podestá, 2020, p. 49).

De acuerdo también con información de la CEPAL (2018), el promedio de inversión pública en América Latina ha oscilado entre 20% y 25% del total de la inversión. Considerando lo anterior, y aun tomando en cuenta que la inversión pública en la Ciudad de México incluye también el gasto de capital realizado por el Gobierno federal, se identifica la necesidad de realizar esfuerzos para ampliar su monto, ya que “una mayor inversión implica mayores oportunidades de crecimiento, y el dinamismo más pronunciado de la maquinaria y el equipo sienta las bases para crecer por la vía de la productividad y la innovación” (CEPAL, 2018, p. 22).

CUADRO 2.2: INVERSIÓN PÚBLICA, GASTO PÚBLICO Y VALOR AGREGADO BRUTO, CIUDAD DE MÉXICO, 2018-2022 (VALORES EN MILES DE MILLONES DE PESOS DE 2022 Y PORCENTAJES).

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022
Total de inversión pública	44.47	50.20	51.19	29.79	33.93
Gasto público total	270.81	266.49	264.65	234.00	234.00
Valor Agregado Bruto (valores fines de 2021)	4,046.66	4,107.78	4,090.11	3,729.41	3,915.88

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022
Inversión pública como porcentaje del gasto total	16.4%	18.8%	19.3%	12.7%	14.5%
Gasto público total como porcentaje del VAB	6.7%	6.5%	6.5%	6.3%	6.0%

Fuente: elaboración propia con base en Gobierno de la Ciudad de México (2022) e INEGI: Producto Interno Bruto por Entidad Federativa.

2.4. Análisis de la programación del gasto según la clasificación funcional entre 2018 y 2022

El cuadro 2.3 nos ofrece un panorama sintético de la evolución de las prioridades de gasto del Gobierno de la Ciudad de México en los últimos años.

CUADRO 2.3: GASTO APROBADO SEGÚN CATEGORÍAS PROPUESTAS, CIUDAD DE MÉXICO, 2018-2022
(VALORES EN MILES DE MILLONES DE PESOS DE 2022 Y PORCENTAJES RESPECTO AL PRESUPUESTO TOTAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

No.	Categoría	2018	2019	2020	2021	2022
1	Agua	12.28	14.11	13.59	14.77	7.25
2	Asistencia social y alimentación	27.09	17.57	16.12	15.45	14.39
3	Comunicaciones y transporte	26.17	29.72	29.00	25.77	31.38
4	Deporte y cultura	4.99	6.34	6.31	1.52	1.57
5	Economía y empleo	5.52	5.48	6.26	7.68	7.10
6	Educación e innovación	10.56	9.82	10.88	11.26	11.54
7	Gobierno y administración pública	52.72	50.97	49.72	21.16	20.26
8	Medio ambiente	4.25	5.33	5.21	2.61	2.72
9	Salud	21.78	22.04	22.91	22.85	23.11
10	Seguridad y justicia	61.26	59.73	58.87	59.33	65.19
11	Servicios urbanos y gestión de la ciudad	38.21	40.07	39.65	44.37	45.98
12	Vivienda	5.98	5.32	6.13	7.24	3.50
Total		270.81	266.49	264.65	234.00	234.00
1	Agua	4.5%	5.3%	5.1%	6.3%	3.1%
2	Asistencia social y alimentación	10.0%	6.6%	6.1%	6.6%	6.1%
3	Comunicaciones y transporte	9.7%	11.2%	11.0%	11.0%	13.4%
4	Deporte y cultura	1.8%	2.4%	2.4%	0.7%	0.7%
5	Economía y empleo	2.0%	2.1%	2.4%	3.3%	3.0%
6	Educación e innovación	3.9%	3.7%	4.1%	4.8%	4.9%
7	Gobierno y administración pública	19.5%	19.1%	18.8%	9.0%	8.7%
8	Medio ambiente	1.6%	2.0%	2.0%	1.1%	1.2%
9	Salud	8.0%	8.3%	8.7%	9.8%	9.9%
10	Seguridad y justicia	22.6%	22.4%	22.2%	25.4%	27.9%
11	Servicios urbanos y gestión de la ciudad	14.1%	15.0%	15.0%	19.0%	19.6%
12	Vivienda	2.2%	2.0%	2.3%	3.1%	1.5%
Total		100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Fuente: elaboración propia con base en Gobierno de la Ciudad de México (2022). Consultar nota metodológica en el anexo.

Destaca, por ejemplo, el incremento de la inversión en materia de infraestructura y abastecimiento de agua entre 2019 y 2021, cuando alcanzó cifras récord en el periodo observado; aunque

a su vez, se advierte una importante reducción en 2022. Asimismo, el gasto en vivienda observó relevantes incrementos en 2020 y 2021, para después contraerse en 2022; una tendencia similar se verifica en el presupuesto destinado a “medio ambiente”, que crece entre 2019 y 2020 para posteriormente caer por debajo de 2018. Estas situaciones pueden relacionarse con inversiones que, una vez realizadas, no requieren erogaciones similares de mantenimiento o reinversión, al haberse generado determinada infraestructura, capacidad instalada o al llevar a efecto un proyecto particular, como la reforestación urbana de un espacio concreto.

En 2022 el gasto en “seguridad y justicia” proyecta alcanzar su máximo histórico, reflejo de la gran prioridad que este tema está acumulando en la agenda pública y del Gobierno capitalino. Las inversiones en servicios urbanos y gestión de la ciudad, que incluyen diversas obras estratégicas de infraestructura urbana, han observado un crecimiento importante entre 2018 y 2022. Por último, también se reconocen aumentos del presupuesto en salud pública, educación, empleo y transporte. En el periodo analizado, es muy significativa la caída del gasto del gobierno, lo que se puede relacionar con las estrategias de austeridad republicana y reorientación del presupuesto adoptadas desde el 2019. Lo anterior puede valorarse como una estrategia pertinente y acertada, en la medida en que ha permitido liberar, para programas prioritarios, más de 30 mil millones de pesos anuales antes destinados a la administración burocrática. Además, tal reducción se ha producido sin menoscabo de los derechos laborales consagrados del personal al servicio del Gobierno de la Ciudad de México.

La evolución de la estructura funcional de gasto del Gobierno de la Ciudad de México refleja las prioridades de política pública de la administración. Destacamos la importancia y la amplia pertinencia de los incrementos presupuestales ejecutados entre 2018 y 2022, en términos reales, en rubros estratégicos para el bienestar de la población, tales como la seguridad ciudadana, el empleo, la salud, la educación, el transporte o las obras públicas. Por otro lado, se recomienda cuidar el gasto en “asistencia social y alimentación”, pues se ha reducido casi a la mitad durante el periodo, aunque es importante referir que esta contracción se debe parcialmente a la transferencia hacia el nivel federal de la pensión alimentaria para personas adultas mayores.

2.5. Análisis de la programación del gasto de los principales programas sociales⁵

Los programas sociales son uno de los principales instrumentos estratégicos para llevar a efecto la política social. El cuadro 2.4 compila los programas sociales más relevantes para la administración actual: se ordenan de mayor a menor, en función del presupuesto que programaron en 2022.⁶

CUADRO 2.4: POBLACIÓN ATENDIDA Y PRESUPUESTO PROGRAMADO POR PROGRAMAS SOCIALES SELECTOS ENTRE 2018 Y 2022 (VALORES DE 2022)

No.	Programa social	Variable	2018	2019	2020	2021	2022
1	Mi beca para empezar	Presupuesto		\$1,674,202,513	\$4,884,379,595	\$5,048,034,670	\$5,405,420,150
		Variación presupuestal			+191.7%	+201.5%	+222.9%
		Población atendida		1,100,000	1,100,000	1,250,000	1,250,000
2	Vivienda en conjunto	Presupuesto	\$389,487,572	\$185,771,045	\$236,029,332	\$691,942,885	\$645,188,305
		Variación presupuestal		-52.3%	-39.4%	+77.7%	+65.7%
		Población atendida	5188 apoyos	4,313 apoyos	4,570 apoyos	4,136 apoyos	4,343 apoyos
3	Alimentos escolares	Presupuesto	\$873,144,013	\$946,648,391	\$659,709,476	\$633,555,624	\$533,853,683
		Variación presupuestal		8.4%	-24.4%	-27.4%	-38.9%
		Población atendida	686,661	686,661	1,200,000	1,000,000	471,781
4	Mejor escuela	Presupuesto		\$264,761,314	\$257,474,778	\$249,612,000	\$350,000,000
		Variación presupuestal			-2.8%	-5.7%	+32.2%
		Población atendida		2,797 apoyos	2,798 apoyos	2,798 apoyos	2,798 apoyos
5	Comedores sociales	Presupuesto	\$410,328,897	\$409,953,003	\$343,299,704	\$332,816,000	\$310,000,000
		Variación presupuestal		-0.1%	-16.3%	-18.9%	-24.5%
		Población atendida	74,589 personas	53,102 personas	46,027 personas	60,958 personas	54,931 personas
6	Beca Leona Vicario	Presupuesto	\$271,776,261	\$259,254,279	\$210,614,847	\$269,278,836	\$250,818,588
		Variación presupuestal		-4.6%	-22.5%	-0.9%	-7.7%
		Población atendida	23,000	23,715	35,500	sin dato	35,500
7	Bienestar en UH	Presupuesto	\$131,313,641	\$273,302,002	\$265,780,416	\$257,664,000	\$240,000,000
		Variación presupuestal		+108.1%	+102.4%	+96.2%	+82.8%
		Población atendida	535 UH	2208 UH	850 UH	850 UH	600 UH
8	Cosecha de lluvia	Presupuesto	\$17,906,406	\$227,751,668	\$221,483,680	\$214,720,000	\$218,000,000
		Variación presupuestal		+1171.9%	+1136.9%	+1099.1%	+1117.4%
		Población atendida	10,000	39,000	39,000	48,000	48,000
9	Ciberescuelas	Presupuesto		\$120,370,173	\$263,194,594	\$225,867,189	\$210,383,000
		Variación presupuestal			+118.7%	+87.6%	+74.8%
		Población atendida		162,750 usuarios	300,000 usuarios	176,000 usuarios	380,000 usuarios
10	Seguro de desempleo	Presupuesto	\$599,943,734	\$539,199,841	\$723,396,717	\$540,222,422	\$200,000,000
		Variación presupuestal		-10.1%	20.6%	-10.0%	-66.7%
		Población atendida	48,600	57,645	103,297	164,945	21,145

⁵ A lo largo del tiempo, los programas han tenido variaciones en sus nombres, condición que podría conducir potencialmente a confusiones en el texto, pues el análisis requiere referirse a ellos de forma diacrónica para revisar su evolución. Por motivo de economía en la escritura —además de la necesidad de discutir sobre ellos sin redundancias—, se ha decidido unificar los nombres con un apelativo abreviado.

⁶ No se agregó el programa “Altépetl”, pues, dada la complejidad de sus componentes, la síntesis de la información y las comparaciones entre años dificultaban la exposición de la información en el cuadro.

No.	Programa social	Variable	2018	2019	2020	2021	2022
11	Fomento al Trabajo Digno	Presupuesto	\$52,175,138	\$49,771,189	\$57,260,776	\$53,680,000	\$190,000,000
		Variación presupuestal		-4.6%	+9.7%	+2.9%	+264.2%
		Población atendida	6,199	7,041	7,098	7,403	10,809
12	Ponte pila	Presupuesto		\$144,754,405	\$166,112,760	\$193,248,000	\$180,000,000
		Variación presupuestal			+14.8%	+33.5%	+24.3%
		Población atendida		746,800 usuarios	1,050,000 usuarios	1,050,000 usuarios	1,050,000 usuarios
13	Servidores de la CDMX	Presupuesto		\$148,038,584	\$143,964,392	\$150,304,000	\$153,360,000
		Variación presupuestal			-2.8%	+1.5%	+3.6%
		Población atendida		sin dato	sin dato	sin dato	sin dato
14	Economía social	Presupuesto	\$56,740,624	\$227,751,668	\$101,882,493	\$96,624,000	\$140,000,000
		Variación presupuestal		+301.4%	+79.6%	+70.3%	+146.7%
		Población atendida	260 cooperativas	2,200 coops.	1,042 coops.	718 coops.	1,425 coops.
15	Promotores bienestar cultural	Presupuesto		\$74,793,648	\$186,932,226	\$173,923,200	\$129,960,000
		Variación presupuestal			+149.9%	+132.5%	+73.8%
		Población atendida		41,000 usuarios	335,000 usuarios	335,000 usuarios	160,000 usuarios

Fuente: elaboración propia con base en la primera versión de las Reglas de Operación de los programas sociales respectivos de 2018 a 2022, a excepción de cuatro casos que se especifican con detalle en las notas metodológicas del anexo. Nota: la variación presupuestal se calcula respecto a un año base, según sea el caso, 2018 o 2019. Nota 2: los programas “Seguro de desempleo” y “Alimentos escolares” representan dos casos singulares, pues sus presupuestos sufrieron alteraciones importantes para atender a la pandemia. Por tal motivo, en el conteo del presupuesto y la población atendida, se han agregado los datos de las acciones sociales a las que dieron lugar.

Algunas conclusiones en materia de programas sociales entre 2018 y 2022 son las siguientes:

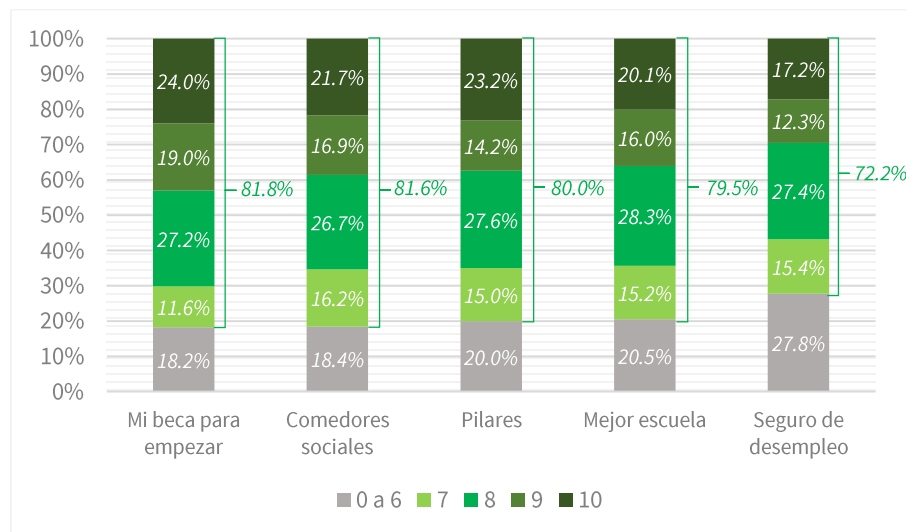
- La gran mayoría de los principales programas sociales han experimentado incrementos presupuestales entre 2018 y 2022, reflejo de la prioridad que este tipo de estrategias acumula en la actual administración.
- Destaca ampliamente el énfasis y el presupuesto que el Gobierno de la Ciudad de México ha otorgado a la educación y a la infancia, a partir del diseño de nuevos programas clave en la materia, tales como “Mi beca para empezar”, “Mejor escuela” y “Pilares”. Se trata de una decisión pertinente, que debe ser conservada y replicada en el futuro.
- Resulta adecuado el incremento presupuestario anual que ha recibido, entre 2019 y 2022, el programa “Mi beca para empezar”. Esto ha permitido expandir su cobertura a infantes inscritos en preescolar y lograr un crecimiento real en el monto del apoyo de alrededor de 50%. Hay que mencionar que, de acuerdo con UNICEF (2020), este programa es una estrategia inédita en América Latina y constituye una política social ampliamente innovadora.
- Seis de los quince programas sociales que se presentan son nuevas intervenciones, que iniciaron su operación en 2019. Esto se traduce en una amplia reestructuración de la política social de la Ciudad de México en un sentido que ha logrado la ampliación de las coberturas y el refuerzo del enfoque universalista.
- Los programas activos de empleo y capacitación han recibido importantes incrementos presupuestales (“Fomento al trabajo digno”, “Ciberescuelas” o “Economía social de la

CDMX”). El refuerzo de estas estrategias es adecuado, toda vez que promueven la inserción en el mercado laboral, la generación de autoempleo o la formación de capacidades de trabajo.

- Hay tres programas sociales —que han sido evaluados por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México y cuyo diseño cuenta con rasgos innovadores y amplio apego de derechos— que han sufrido ajustes presupuestarios entre 2018 y 2022: “Comedores sociales”, “Seguro de desempleo” y “Alimentos escolares”. Se trata de intervenciones sobre las que se acumula evidencia de sus resultados positivos en el bienestar de la población (Ávila, 2020; Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, 2020), por lo que sería importante identificar las razones que explican la situación descrita. Por ejemplo, en el caso de los programas asociados a la alimentación, la reducción se vincula con los efectos de la contingencia sanitaria, situación notoria en el programa “Alimentos escolares”, ya que se cerraron las escuelas donde la intervención operaba. A pesar de ello, es importante que recuperar el nivel de gasto que se registraba antes de tal evento.

Para complementar el análisis anterior, cabe referir la evidencia recabada por la “Encuesta sobre el bienestar de los hogares de la Ciudad de México 2021”, en la que se preguntó a la ciudadanía su opinión respecto de diferentes programas sociales. La gráfica 2.6 muestra que, en general, la opinión pública de la Ciudad valora positivamente los programas sociales del ejecutivo capitalino, cuya aceptación queda confirmada por las altas calificaciones logradas. El programa mejor evaluado por las personas encuestadas es “Mi beca para empezar”, reflejo de la amplia cobertura, diseño universal e incremento sostenido de los montos.

GRÁFICA 2.6: ACEPTACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BASADO EN CALIFICACIONES (2021)



Fuente: elaboración propia con base en Evalúa CDMX y PUEC-UNAM (2021).

Por su parte, el cuadro 2.5 señala las calificaciones otorgadas a dos programas sociales importantes por parte de sus propios beneficiarios y usuarios, quienes tienden a evaluar mejor dichas intervenciones que el promedio de la ciudadanía. Asimismo, se observa que, en términos generales, los sectores más vulnerables de la sociedad otorgan una mejor calificación a los programas “Mi beca para empezar” y “Comedores sociales”.

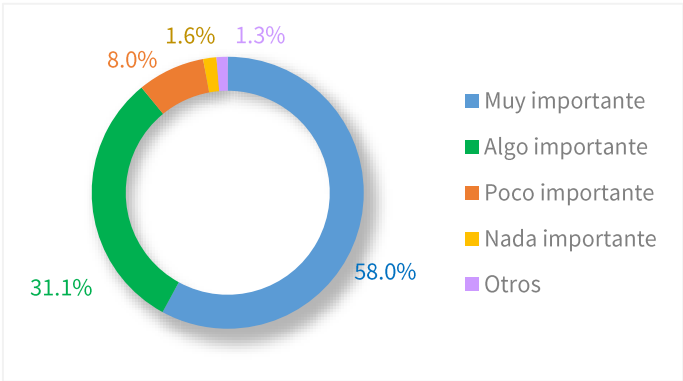
CUADRO 2.5: CALIFICACIÓN DEL 1 AL 10 OTORGADA POR PERSONAS BENEFICIARIAS RESPECTO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE RECIBEN, 2021

Programa social	Estratos del Índice de Desarrollo Social		
	Muy bajo	Muy alto	Total
Calificación de Mi beca para empezar	8.7	8.3	8.7
Calificación de Comedores sociales	8.1	7.0	7.7

Fuente: elaboración propia con base en Evalúa CDMX y PUEC-UNAM (2021).

Por último, es posible también acreditar la importancia que tienen los programas sociales que implementa el Gobierno de la Ciudad de México en las familias y hogares beneficiarios. De acuerdo con nuestras estimaciones, casi 90% de los beneficiarios de programas como “Mi beca para empezar”, “Comedores sociales” o el “Seguro de desempleo” reportan la gran relevancia de dichos apoyos en sus economías familiares (ver gráfica 2.7).

GRÁFICA 2.7: IMPORTANCIA PERCIBIDA DE LOS BENEFICIOS QUE RECIBEN LOS HOGARES POR PARTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2021



Fuente: elaboración propia con base en Evalúa CDMX y PUEC-UNAM (2021). Nota: en la categoría de “Otros” se incluyen dos respuestas que se registraron durante el levantamiento de la encuesta: “No sabe” y “No contestó”. Nota 2: los programas considerados son: “Mi beca para empezar”, comedores populares, seguro o apoyos por desempleo, despensas o vales de alimentos y créditos del Gobierno de la Ciudad de México

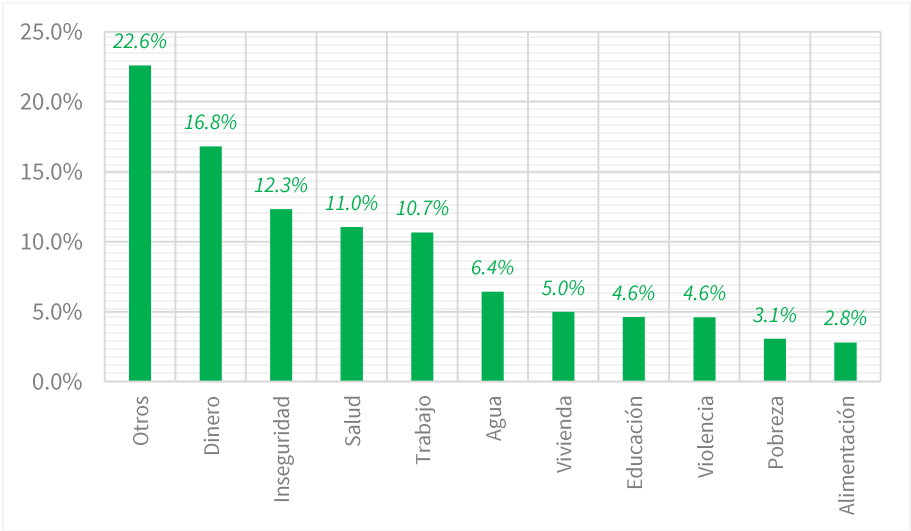
3. Propuestas y sugerencias sobre el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México

En este apartado se realizan propuestas encaminadas a fortalecer el acceso a tres derechos sociales fundamentales para el bienestar: ingreso, alimentación y reinserción social. Todo lo anterior se basa en evaluaciones y estudios realizados por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.

3.1. Ampliar la cobertura del programa “Mi beca para empezar” para mejorar el ingreso de los hogares

En una encuesta levantada en conjunto con el PUEC-UNAM en octubre del 2021, se identificaron los tres problemas más graves percibidos por la ciudadanía al interior de sus hogares (ver gráfica 3.1).

GRÁFICA 3.1: PERCEPCIÓN SOBRE LOS PROBLEMAS MÁS GRAVES EN LAS FAMILIAS CAPITALINAS, 2021

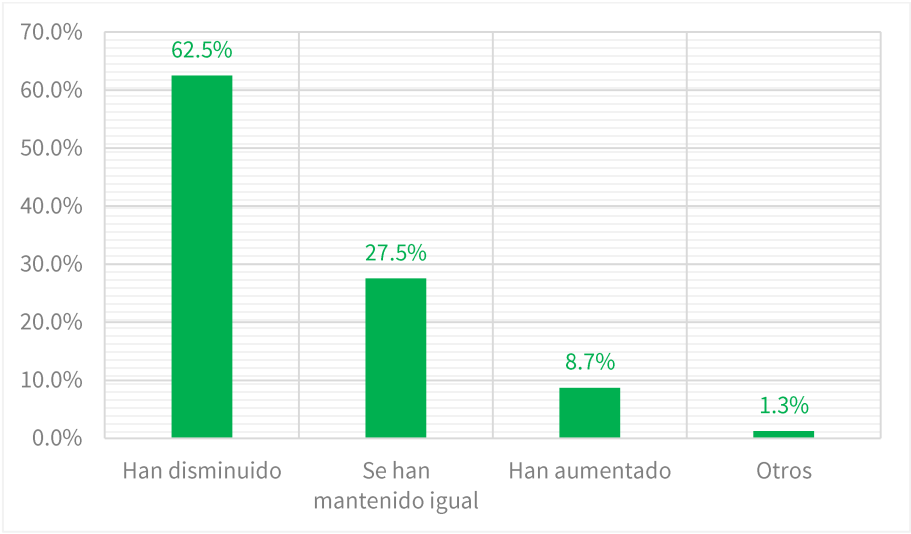


Fuente: elaboración propia con base en Evalúa CDMX y PUEC-UNAM (2021). Nota: en la categoría de “Otros” se incluyen cuatro respuestas que se registraron durante el levantamiento de la encuesta: “Otra”, “No sabe”, “Los pleitos” y “No contestó”.

Tal y como refleja el gráfico, el ingreso es, en una economía de mercado, la principal fuente de provisión de bienestar. En ese sentido, el esfuerzo que ha venido realizando el Gobierno de la Ciudad de México a través del programa “Mi beca para empezar” es ampliamente pertinente y adecuado, al proveer un ingreso seguro, constante y periódico a más de 1.2 millones de infantes; precisamente el grupo etario con mayor incidencia de pobreza en la Ciudad de México.

Como se sabe, la pandemia ha generado efectos adversos sobre la actividad económica y los ingresos familiares. En efecto, seis de cada diez personas capitalinas afirmaron, en octubre del 2021, que sus ingresos se redujeron durante este periodo (ver gráfica 3.2).

GRÁFICA 3.2: EFECTO DE LA PANDEMIA EN LOS INGRESOS DE LOS HOGARES CAPITALINOS, 2021



Fuente: elaboración propia con base en Evalúa CDMX y PUEC-UNAM (2021). Nota: en la categoría de “Otros” se incluyen dos respuestas que se registraron durante el levantamiento de la encuesta: “No sabe” y “No contestó”.

En la “Evaluación de las políticas públicas implementadas por la Ciudad de México y las alcaldías para enfrentar la pandemia por Covid-19 (2020)”, el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (2021b) acredita la relevancia que acumularon los programas y acciones sociales emergentes para enfrentar la caída de los ingresos familiares derivada de la pandemia. Por ejemplo, se entregaron —en el marco de “Mi beca para empezar”— 1,500 pesos adicionales entre mayo y junio del 2020, en el peor momento de la contingencia sanitaria; además, se instrumentaron, por primera vez, mecanismos de protección por desempleo para personas trabajadoras informales. Lo anterior es una muestra de buenas prácticas en materia de políticas públicas de respuesta frente a crisis económicas.

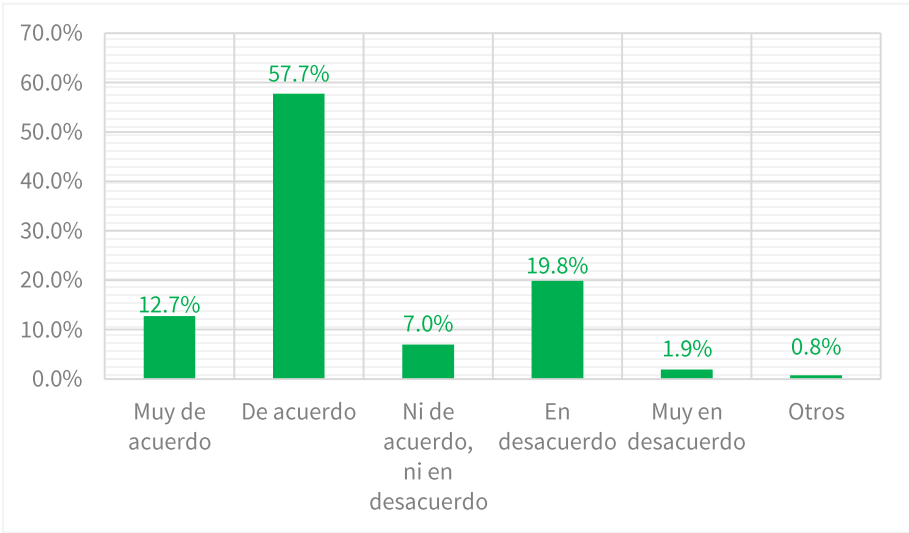
De acuerdo con UNICEF (2020), el programa “Mi beca para empezar” ha generado mayor certidumbre económica en las familias beneficiarias y es posible verificar que la transferencia entregada se utiliza principalmente en la compra de bienes de primera necesidad, como alimentos o artículos educativos. Asimismo, el programa contribuye a sostener el consumo de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad, ya que más de 93% de las familias beneficiarias reportaron en 2021 recibir ingresos menores a 10,000 pesos mensuales.

Según datos del Consejo de Evaluación, entre 2018 y 2020, a pesar del impacto de la pandemia, la pobreza multidimensional entre el principal grupo de edad beneficiario de “Mi beca para empezar” (infantes de entre 6 y 11 años) se redujo, a diferencia de lo que podemos observar en algunos otros grupos de edad. Por tanto, se trata de un programa social con impactos decisivos sobre el bienestar de los hogares, por lo que sugerimos considerar la ampliación de su cobertura. Lo anterior, además, podría contribuir a reducir la pobreza en otro de los sectores más vulnerables: infantes de entre 0 y 5 años.

Según UNICEF, es fundamental avanzar en la protección social de la primera infancia (0-5 años), ya que es una etapa decisiva que marcará el desarrollo futuro de niñas y niños. La nutrición adecuada, el estímulo oportuno y los cuidados permanentes durante los primeros años de vida son esenciales para promover el bienestar ulterior de las personas. En ese contexto, además:

Los hogares con niños pequeños también suelen ser más pobres que los hogares con niños de mayor edad, ya que sus padres suelen ser menores de 24 años y tener menores ingresos en promedio (Giacometti y Pautassi 2014; Castañeda et al. 2016). Además, como los menores de 6 años suelen no estar incorporados en el sistema educativo, son completamente dependientes de sus familias y no tienen acceso al apoyo social ofrecido vía la estructura escolar” [Bacil, et. al., 2022, p. 48].

GRÁFICA 3.3: OPINIÓN DE LA CIUDADANÍA CAPITALINA SOBRE OTORGAR TRANSFERENCIAS MONETARIAS A INFANTES ENTRE 0 Y 5 AÑOS, AUNQUE NO ESTÉN EN LA ESCUELA, 2021



Fuente: elaboración propia con base en Evalúa CDMX y PUEC-UNAM (2021). Nota: en la categoría de “Otros” se incluyen dos respuestas que se registraron durante el levantamiento de la encuesta: “No sabe” y “No contestó”.

Por su parte, la gráfica 3.3 presenta la opinión de la población capitalina respecto de la posibilidad de apoyar económicamente a infantes de entre 0 y 5 años. Más de 70% de la población está de

acuerdo o muy de acuerdo con otorgar transferencias monetarias al grupo de edad referido. Tal evidencia permite anticipar que la propuesta que formulamos contaría con amplia aceptación y legitimidad social.

Con base en lo anterior, sugerimos un incremento del presupuesto de “Mi beca para empezar”, con el propósito de cubrir progresivamente a todos los niños y niñas de entre 0 y 3 años, de acuerdo a lo detallado en el cuadro 3.1, tal y como sugiere la “Evaluación estratégica de la política social de la Ciudad de México 2018-2020” (Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, 2020). Según el Censo de Población y Vivienda de 2020, la población total de esa cohorte de edad ascendía a 299,993 personas en la capital mexicana. Al tomar en cuenta dicha cifra, sugerimos que el programa planee dos incrementos anuales de su cobertura (2023 y 2024) de aproximadamente 150,000 infantes cada uno, con la finalidad de alcanzar en dos años la universalidad plena en ese segmento etario. Bajo ese supuesto, para 2023, sería necesario incrementar el presupuesto del programa en un aproximado de 750 millones de pesos, sin considerar los aumentos que se pudieran adoptar en 2023 sobre el monto de los apoyos. Podría establecerse un esquema de priorización de acuerdo con el índice de desarrollo social del lugar de residencia de las personas beneficiarias en 2023 hasta completar la universalidad plena en 2024.

CUADRO 3.1. PROPUESTA DE INCREMENTO PRESUPUESTAL PARA “MI BECA PARA EMPEZAR” EN 2023

Mi beca para empezar		
Variable	Presupuesto 2022*	Presupuesto propuesto para 2023
Monto total	\$ 5,431,797,225	\$ 6,181,797,225
Población beneficiaria	1,250,000	1,400,000
*Nota: A partir de septiembre del 2022 los montos de los apoyos de “Mi Beca para Empezar” crecieron de forma significativa para quedar de este modo: a) preescolar pasa de tener 400 pesos a 500; b) primaria y secundaria pasan de 435 pesos a 550; y c) los centros de atención múltiple pasan de 500 pesos a 600. El aumento otorgado para el segundo semestre del 2022 equivale, aproximadamente, al triple de la inflación que se espera registrar este año, ya de por sí elevada. Con base en ello, no se propuso incremento en el monto de los apoyos para 2023, aunque el ejecutivo podría adoptarlo si los considera necesario. La modificación referida a las Reglas de Operación puede consultarse: https://www.fideicomisoed.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/rop-mi-beca-2da-modif-2022-vg-1908.pdf		

Fuente: elaboración propia con base en la segunda modificación de las Reglas de Operación del programa “Mi beca para empezar” en 2022.

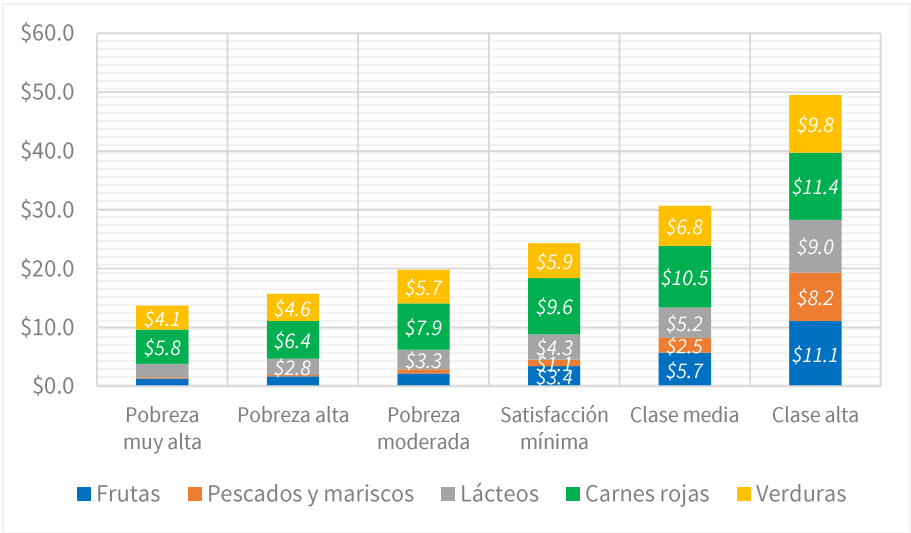
3.2. Incrementar el presupuesto y la cobertura de los programas que promueven el derecho a la alimentación

La alimentación es un derecho humano fundamental, auténtico vehículo y catalizador del ejercicio de otros, como el derecho al trabajo, a la educación o a la cultura y el deporte. Un amplio marco normativo, en todas las escalas, rige la política alimentaria. En nuestro país, hace poco más de una década que este derecho se concretó en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) bajo el mandato de que “toda persona tiene derecho a la alimentación nutri-

tiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará” (Diario Oficial de la Federación, 2011). Asimismo, a lo largo de la segunda década del siglo XXI, el derecho a la alimentación se cristalizó progresivamente en la normativa local mediante la “Ley para la seguridad alimentaria nutricional”, la “Ley para la prevención y combate de la obesidad y los trastornos alimenticios en el Distrito Federal” o, destacadamente, la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM).

La gráfica 3.4 muestra con claridad el impacto de las desigualdades sociales en el ejercicio efectivo del derecho a la alimentación en la Ciudad de México. De entre los alimentos que pueden estudiarse a partir de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos (ENIGH), se han seleccionado aquellos cuyo consumo varía más en función del grupo social. Llama especialmente la atención que el gasto en frutas, que es un alimento indispensable en la dieta diaria y que no puede ser compensado por otros, varíe de forma tan drástica en función del estrato social. Algo similar sucede con los alimentos que proporcionan proteínas, como la carne roja, pescados y lácteos.

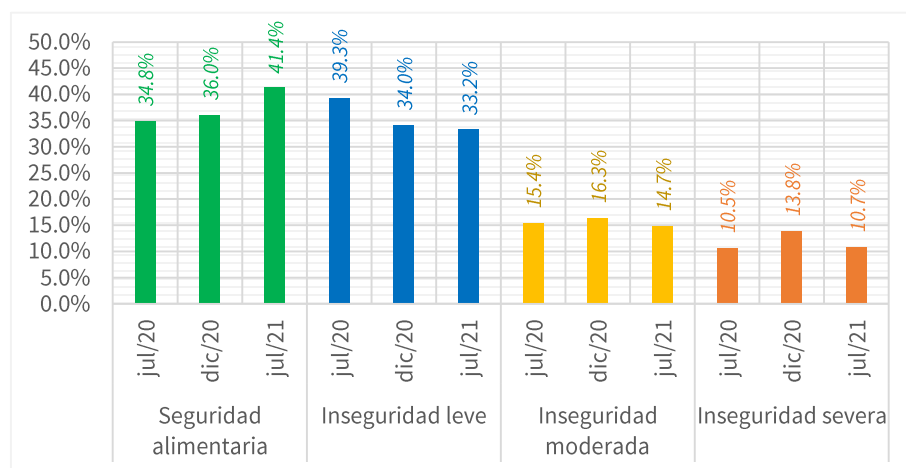
GRÁFICA 3.4: GASTO DIARIO PER CÁPITA EN ALIMENTOS SELECCIONADOS DURANTE 2018 (VALORES DE 2018)



Fuente: elaboración propia con base en Ávila (2020).

La gráfica 3.5 muestra la evolución del grado de seguridad alimentaria de los hogares de la Ciudad de México. En julio del 2021, 41% de los hogares de la capital tenía garantizada, de acuerdo a nuestras estimaciones, la seguridad alimentaria. Ello explica la necesidad de fortalecer el presupuesto y la cobertura de los programas “Comedores sociales” y “Alimentos escolares”, en beneficio de las familias más vulnerables. Ambos, por su diseño, alcance y características, tienen capacidad de impactar directamente en la mejora en el acceso al derecho a la alimentación en la Ciudad de México.

GRÁFICA 3.5: EVOLUCIÓN DEL GRADO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LOS HOGARES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2020-2021

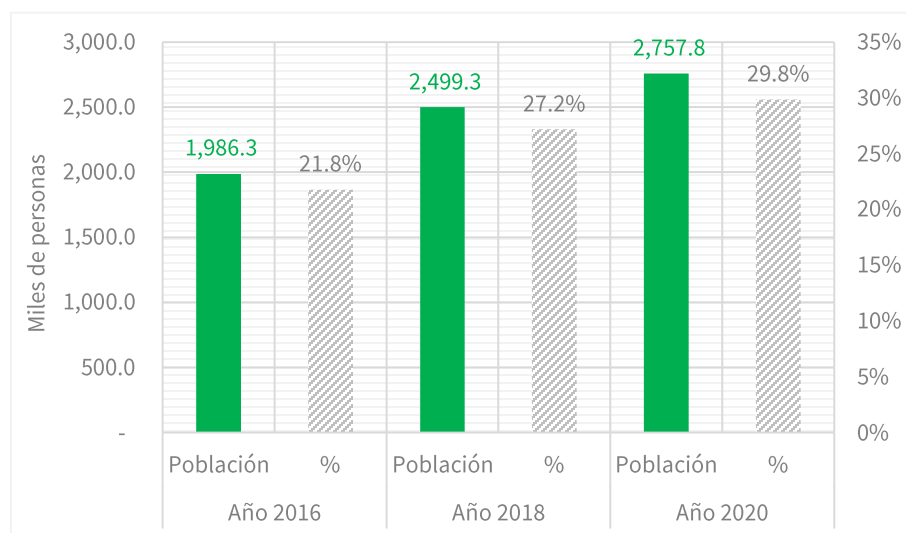


Fuente: elaboración propia con base en Universidad Iberoamericana y UNICEF (2020; 2021).

En buena medida, la desigualdad alimentaria es un reflejo de la desigualdad económica. Es posible argüir, por ende, que se trata de una expresión más de la pobreza. Específicamente, la pobreza por ingresos y la pobreza de tiempo son dos dimensiones que repercuten directamente en la alimentación: la primera de éstas restringe el acceso a alimentos adecuados y nutritivos —o, en su defecto, induce al consumo de otros—, al tiempo que la segunda obstaculiza la preparación de comida en casa, lo que motiva al consumo de productos procesados, poco saludables u otros no recomendables.

De acuerdo con estimaciones de Evalúa, por efecto de la pandemia, la pobreza extrema por ingresos se ha incrementado: en un lapso de cuatro años, aumentó alrededor de 8%; es decir, poco más de 770 mil personas capitalinas cayeron en esta condición (ver gráfica 3.6). Por otra parte, la gráfica 3.7 advierte que la pobreza por el indicador de ingreso-tiempo ha aumentado también de forma sustancial, y en 2020 más de la mitad de la población se encontraba carenciada en esta dimensión.

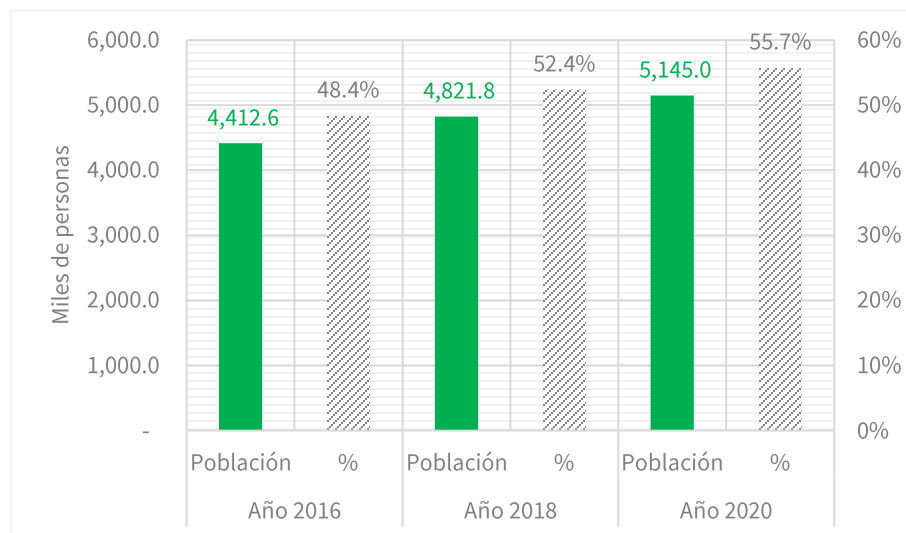
GRÁFICA 3.6: POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE ENCUENTRA EN CONDICIÓN DE POBREZA EXTREMA POR INGRESO (2016-2020)



Fuente: elaboración propia con base en Consejo de Evaluación de la Ciudad de México: Pobreza y desigualdad, Principales resultados, Cuadros MMIP 2016-2020.

Ante la evolución de los indicadores referidos, la política alimentaria figura como una herramienta estratégica. Los programas sociales de comedores, por ejemplo, satisfacen parte de las necesidades alimentarias —sobre todo durante la comida más importante—, desahogando el tiempo de preparación y aliviando el gasto familiar. Estos instrumentos, por tanto, permiten redirigir recursos de los hogares al consumo de otros satisfactores esenciales. Aún más importancia acumula este conjunto de programas sociales sobre las personas que sufren vulnerabilidad extrema, además de que se ha acreditado un impacto favorable en términos de género, ya que son las mujeres quienes, mayoritariamente, realizan la preparación de los alimentos en los hogares (Ávila, 2020).

GRÁFICA 3.7: POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE ENCUENTRA EN CONDICIÓN DE POBREZA POR EL INDICADOR DE INGRESO-TIEMPO (2016-2020)



Fuente: en elaboración propia con base en Consejo de Evaluación de la Ciudad de México: Pobreza y desigualdad, Principales resultados, Cuadros MMIP 2016-2020.

En 2019, el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México publicó el documento titulado “El Derecho a la alimentación: Evaluación de los cambios en la política y programas alimentarios de la Ciudad de México”, que, según sus hallazgos, termina por confirmar que la política pública implementada hasta el 2018 había sido insuficiente, pues no se contó con evidencia clara de que hubiese disminuido la desigualdad alimentaria (Ávila, 2020). Entre otros elementos, se critica la inexistencia de una política transversal, la entrega de alimentos sin orientación nutricional y la condición de haber devenido, al cabo de los años, en una asistencia social alimentaria. Empero, la evaluación reconoce la pertinencia de los programas sociales de comedores, sobre todo por tres factores: a) su capacidad de atender a grupos poblacionales muy vulnerables —en muchas ocasiones es su único acceso a una comida caliente en el día—; b) el fomento de la participación social, en particular por el involucramiento de las personas que operan los comedores; y c) por situarse en zonas prioritarias de atención, no sólo en términos de desigualdad territorial, sino también por estar ubicados cerca de lugares estratégicos, como hospitales.

La “Recomendación Política y Programas Alimentarios 06/2019” derivada de la evaluación aludida sugiere la necesidad de diseñar e implementar una estrategia de ampliación progresiva de la cobertura de los comedores de la Ciudad de México. En el caso de “Comedores sociales” de Sibiso, el programa no cuantifica el número de personas, sino las raciones, por lo que sugerimos incrementar, en cada modalidad, 30% de su capacidad.⁷ Adicionalmente, a cada subprograma y

⁷ Se sugiere 30% de incremento de cobertura ya que la cifra permite equilibrar un aumento importante de las raciones entregadas y de las personas usuarias de los comedores, al tiempo que evita una presión excesiva sobre las finanzas públicas.

al costo de operación se añadió el porcentaje de la inflación, que, para 2022, se calcula en 7.5%. Estas acciones implicarían un aumento de 121.6 millones de pesos respecto al presupuesto programado en la tercera versión de las Reglas de Operación de 2022 (ver cuadro 3.2).

Por otra parte, la propuesta sobre el programa de “Comedores populares para el bienestar” sigue una dinámica similar al anterior. En este caso, no obstante, la cobertura se mide por población atendida mensualmente (en 2022 el programa estimó atender a 100 mil personas), de modo que el incremento sugerido sería de 30 mil personas. Finalmente, al costo resultante se le sumó la inflación calculada para 2022, lo cual dio como resultado un aumento de 9.54 millones de pesos respecto al presupuesto programado en las Reglas de Operación de 2022 (ver cuadro 3.2).

CUADRO 3.2. PROPUESTA DE INCREMENTO PRESUPUESTAL PARA PROGRAMAS DE COMEDORES EN 2023

Programas sociales de comedores			
Programa	Variable	Presupuesto 2022	Presupuesto propuesto para 2023
Subprograma "Comedores Comunitarios para el Bienestar" de Sibiso	Presupuesto	\$203,000,000	\$283,692,500
	Raciones	16,500,000	21,450,000
	Población estimada*	45,205	58,767
Subprograma "Comedores Públicos para el Bienestar" de Sibiso	Presupuesto	\$99,236,004	\$138,682,315
	Raciones	3,000,000	3,900,000
	Población estimada*	8,219	10,685
Subprograma "Comedores Consolidados para el Bienestar" de Sibiso	Presupuesto	\$3,000,000	\$4,192,500
	Raciones	550,000	715,000
	Población estimada*	1,507	1,959
Programa del DIF “Comedores populares para el bienestar”	Presupuesto	\$24,000,000	\$33,540,000
	Raciones estimadas **	3,333 por día	4,333 por día
	Población (mensual)	100,000 personas	130,000 personas
*La población estimada es el resultado de dividir el número de raciones entre 365. La lógica del cálculo se sustenta en estimar el número de personas beneficiarias que resultarían si cada una se alimentase una vez al día durante todo el año.			
**Las raciones estimadas es el resultado de dividir a la población atendida mensualmente entre 30 días.			

Fuente: elaboración propia con base en las Reglas de Operación vigentes al día 10 de octubre de 2022.

Nota: por motivo del espacio, no se ha agregado el costo de operación del programa de Sibiso en la representación del cuadro, pero se toma en consideración para los resultados que se presentan más adelante y en el cuerpo del texto.

Considerando la atención prioritaria que el Gobierno de la Ciudad de México ha dado a la infancia, cabe destacar la importancia que asume el programa “Alimentos escolares” en el acceso al derecho a la alimentación. Se trata de un instrumento oportuno en términos de política pública, ya que su diseño permite cubrir a una buena parte del total de infantes de la capital mexicana, al tiempo que genera sinergias con otros programas sociales e instrumentos públicos. Según refieren García y Cuevas en el estudio realizado por Evalúa, “Acompañamiento al Gobierno de la Ciudad de México en el Programa de Alimentos Escolares y Vigilancia Nutricional”, la buena alimentación en la infancia —sobre todo a la hora del desayuno— es un factor esencial para tener un

desempeño escolar adecuado, además de cumplir con las necesidades que se relacionan con el aprendizaje: “un desayuno nutricionalmente adecuado y de calidad [...] mejora las habilidades físicas y cognitivas, el rendimiento escolar, la concentración y la memoria” (García y Cuevas, 2019, p. 18). Del mismo modo, Ávila (2020, p. 76) justifica la idoneidad de este tipo de intervenciones, pues, si bien los daños a la salud por una mala alimentación tienden a hacerse evidentes en la población adulta, el problema suele comenzar a edades tempranas, por lo que su pronta atención es, a su vez, un mecanismo idóneo de prevención en materia de salud pública. A continuación, se enumeran algunas de las recomendaciones derivadas de la evaluación referida que repercuten presupuestalmente en la necesidad de aumentar los recursos destinados al programa de “Alimentos Escolares”:

- Realizar campañas de orientación y guías alimentarias.
- Reducir la dotación de alimentos industrializados y con envases no biodegradables.
- Consolidar la transición hacia la entrega de alimentos calientes que sustituyan los fríos.
- Implementar procesos de orientación alimentaria a la infancia a partir de un enfoque de prevención y de salud pública.
- Garantizar la adecuación de la infraestructura, el mobiliario y el equipamiento de cocinas, espacios de almacenamiento y del propio personal encargado de preparar la comida caliente.
- Implementar un sistema para prevenir y erradicar el desperdicio de comida.

En el contexto de la pandemia, el programa “Alimentos Escolares” sufrió interrupciones importantes, por lo que, el Gobierno de la Ciudad, ante la situación de contar con escuelas cerradas, tuvo que entregar directamente los alimentos a las niñas y niños beneficiarios. En 2023, no obstante, se espera plena presencialidad en las escuelas públicas de la Ciudad de México.

A partir de todo lo anterior, se ha elaborado el cuadro 3.3. El programa “Alimentos escolares” es susceptible a recibir un incremento, respecto a 2022, de poco más de 615 millones de pesos, con la finalidad de regresar a los niveles de inversión que tenía en 2019 —año en que el programa alcanza su mayor dotación presupuestaria en términos reales—, además de permitirle recuperar el volumen de población que atendía entonces: casi 690 mil niñas y niños. A su vez, al monto se le ha agregado la inflación esperada de 2022

CUADRO 3.3. PROPUESTA DE INCREMENTO PRESUPUESTAL PARA “ALIMENTOS ESCOLARES” EN 2023

Alimentos escolares		
Variable	Presupuesto 2022	Presupuesto propuesto para 2023
Monto total	\$402,032,721	\$1,017,647,020
Población beneficiaria	377,229	686,661

Fuente: elaboración propia con base en la primera versión de las Reglas de Operación de 2022.

3.3. Fortalecer los programas de reinserción social como parte de la garantía de los derechos humanos y de la estrategia integral de seguridad

La reinserción social es un derecho constitucional de todas las personas exreclusas. El hecho de cumplir una condena e integrarse de nueva cuenta a la sociedad implica a menudo retos importantes, pues las personas suelen enfrentar rechazo, señalamiento o reproche en diferentes ámbitos, desde la interacción diaria, pasando por el espacio familiar, hasta el entorno laboral (Brito y Alcocer, 2021; Ciapessoni, 2019). De este modo, la reinserción social implica la atención de diversas cuestiones que le permitirán a la persona recobrar una vida digna en calidad de miembro activo pleno de la sociedad: la propia CPCM lo enuncia como la capacidad de “recobrar un sentido de vida útil”. Por otra parte, se ha defendido que las políticas de reinserción social forman parte de la estrategia de seguridad pública, ya que pueden contribuir a la prevención de la violencia y a la mitigación de la reincidencia delictiva (Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2019).

El Gobierno de la Ciudad de México cuenta con dos programas sociales para la atención a este derecho: “Atención prioritaria a personas egresadas del Sistema de Justicia Penal”, por un lado, y “Apoyo para el Impulso Laboral de Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal de la Ciudad de México”, por otro. Si bien ambos instrumentos han operado por varios años (además de complementarse con importantes acciones sociales por parte de la Secretaría de Gobierno, como “Sí al desarme, sí a la paz”), es importante continuar fortaleciéndolos. En la “Evaluación estratégica de la política social de la Ciudad de México 2018-2020” se señalan las bajas coberturas y el reducido alcance de las intervenciones referidas (Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, 2020, pp. 191-192). Una mayor asignación presupuestaria puede ayudar a resolver algunas de las necesidades identificadas por dicha evaluación, como la ampliación de las poblaciones beneficiarias.

La “Recomendación Evaluación Estratégica 11/2019” del documento referido propone universalizar la cobertura del programa social “Apoyo para el impulso laboral de personas egresadas del Sistema de Justicia Penal de la Ciudad de México”. Durante 2022, las 133 personas beneficiarias del programa representaban 14% de la población objetivo (que ascendía a 940 personas). Con la finalidad de alcanzar la universalidad, sugerimos incrementar progresivamente la cobertura en un periodo de tres años: proponemos llegar el primer año a 40% y los dos años siguientes realizar incrementos de 30%. El presupuesto que se propone para 2023 se calcula al multiplicar las 376 personas beneficiarias (40% de la población objetivo calculada en 2022) por el monto máximo del apoyo —aunque, en las Reglas de Operación de 2022 se estipulan 15,000 pesos, se le agregó el porcentaje de la inflación, que, para 2022, se calcula en 7.5%, lo cual dio como resultado un apoyo máximo de 16,125 pesos (ver cuadro 3.4).

CUADRO 3.4. PROPUESTA DE INCREMENTO PRESUPUESTAL PARA “APOYO PARA EL IMPULSO LABORAL DE PERSONAS EGRESADAS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO” EN 2023

Apoyo para el impulso laboral de personas egresadas del Sistema de Justicia Penal de la Ciudad de México		
Variable	Presupuesto 2022	Presupuesto propuesto para 2023
Presupuesto	\$2,000,000	\$6,063,000
Población beneficiaria	133 personas	376 personas
Cobertura	14%	40%
Monto máximo del apoyo	\$15,000	\$16,125

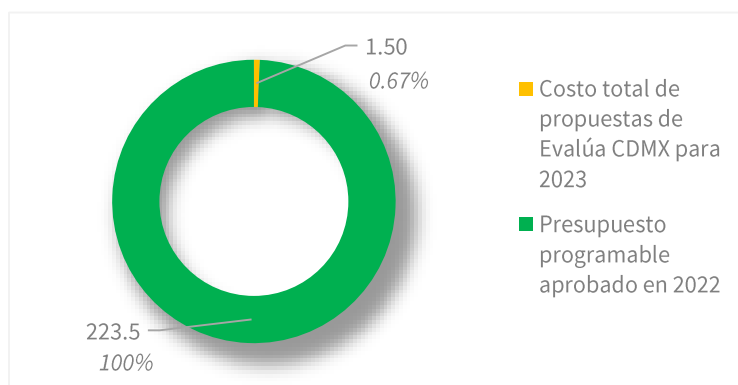
Fuente: elaboración propia con base en la primera versión de las Reglas de Operación de 2022.

4. Conclusiones

Algunos indicadores presentados —tales como el gasto público de la Ciudad en relación al PIB o la evolución de la inversión pública— reflejan la necesidad de explorar mecanismos para incrementar la captación de recursos fiscales de la Ciudad de México. Esto permitiría consolidar y ampliar la posición de liderazgo de la Ciudad a nivel nacional en cuanto a niveles de autonomía fiscal y suministraría fuentes de financiamiento más robustas para continuar desplegando políticas públicas de bienestar innovadoras, audaces, universales y apegadas al enfoque de derechos.

Aun partiendo de lo anterior, la propuesta de reorientación del gasto que formulamos equivale a menos del 0.7% del presupuesto total programado por la Ciudad de México en 2022 (ver gráfica 4.1), por lo que su consideración no debe afectar el esquema general de planeación que ha diseñado el ejecutivo para 2023. La adopción de estas medidas permitirá a la Ciudad dar un salto cualitativo en materia de política social y ampliar significativamente algunos de sus programas con mayor impacto, legitimidad y alcance, tal y como ha sido acreditado. La cristalización de estas propuestas permitiría ampliar la protección del ingreso de las familias con hijos e hijas en la primera infancia, así como reducir carencias alimentarias e incentivar con mayor dinamismo la reinsertión social de las personas que han sido condenadas por algún delito.

GRÁFICA 4.1: RELACIÓN ENTRE EL COSTO DE LAS PROPUESTAS FINANCIERAS DE EVALÚA Y EL PRESUPUESTO PROGRAMABLE DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN 2022 (VALORES EN MILES DE MILLONES DE PESOS)



Fuente: elaboración propia con base en Gobierno de la Ciudad de México (2022). Nota: el presupuesto programable se presenta a precios corrientes del año.

En términos administrativos, la implementación de las sugerencias que formulamos tendría las siguientes traducciones presupuestales en incrementos del financiamiento de cuatro dependencias enlistadas en el cuadro 4.1.

CUADRO 4.1: RESUMEN Y CUANTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE INCREMENTO PRESUPUESTARIO PARA 2023

Dependencia	Presupuesto aprobado en 2022	Incremento presupuestal propuesto para 2023	Porcentaje que implica el incremento respecto al presupuesto de 2022
Fidegar	\$7,381,017,663	\$750,000,000	10.2%
Secretaría de Gobierno	\$1,058,167,419	\$4,063,000	0.4%
Sibiso	\$2,481,681,534	\$121,688,611	4.9%
DIF	\$2,240,111,864	\$625,154,299	27.9%
Total		\$1,500,905,911	

Fuente: elaboración propia.

5. Bibliografía

5.1. Fuentes consultadas

- Alcaldía Mayor de Bogotá (2021). “Así invertimos el presupuesto de Bogotá”, <https://bogota.gov.co/asi-vamos/presupuesto>, consultado el 20 de septiembre de 2022
- Ávila, A. (2020). “El derecho a la alimentación: evaluación de los cambios en la política y programas alimentarios de la Ciudad de México”, <https://www.evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/evaluacion20/evaluacionext/1-informe-final-politica-alimentaria.pdf>, consultado el 9 de agosto de 2022.
- Bacil, F. et. al. (2022). *Las transferencias en efectivo con enfoque universal en América Latina y el Caribe*, Brasilia y Ciudad de Panamá: Centro Internacional de Políticas para el Crecimiento Inclusivo (IPC-IG), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina Regional del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia para América Latina y el Caribe (UNICEF LA-CRO).
- Brito, O. y B. Alcocer (2021). “La reinserción social post penitenciaria: un reto a la justicia ecuatoriana”. *Revista Científica Uisrael* 8 (1), pp. 11-27.
- CEPAL (2018). *Estudio Económico de América Latina y el Caribe, 2018. Evolución de la inversión en América Latina y el Caribe: hechos estilizados, determinantes y desafíos de política*: Santiago: Naciones Unidas.
- Ciapessoni, F. (2019). “La prisión y después. Violencia, reingreso y situación de calle”. *Revista de Ciencias Sociales* 32 (45), pp. 15-38.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (2019). “Criterios para un sistema orientado al respeto de los Derechos Humanos: un modelo de reinserción social”, <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-07/modelo-reinsercion-social.pdf>, consultado el 8 de agosto de 2022.
- Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (2019). “Descripción del Método de Medición Integrada de la Pobreza (MMIP) y umbrales que utiliza”, <https://www.evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5d5/2ef/613/5d52ef6138d95302216150.pdf>, consultado el 29 de agosto de 2022.
- Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (2020). “Evaluación estratégica de la política social de la Ciudad de México”, <https://www.evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/evaluacion20/evaluacion-estrategica-de-la-politica-social-de-la-ciudad-de-mexico-15-de-agosto-2020.pdf>, consultado el 9 de agosto de 2022.
- Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (2021). “Evaluación de la política social de las alcaldías de la Ciudad de México (2018-2020)”, <https://www.evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/2021/Evaluacion/EPSACDMX/01-evaluacion-alcaldias-parte-1.pdf>, consultado el 23 de agosto de 2022.
- Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (2021a). “Evaluación de la política social de las alcaldías de la Ciudad de México (2018-2020)”, <https://www.evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/2021/Evaluacion/EPSACDMX/03-evaluacion-alcaldias-anexos.pdf>, consultado el 23 de agosto de 2022.

- Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (2021b). “Evaluación de las políticas públicas implementadas por la Ciudad de México y las alcaldías para enfrentar la pandemia por Covid-19 (2020)”, <https://www.evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/2021/Evaluacion/evaluacion-covid19vf.pdf>, consultado el 23 de agosto de 2022.
- Diario Oficial de la Federación (2011). “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México (2022). “Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de ministraciones, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto estimado que corresponde a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México finales por concepto de participaciones en ingresos federales para el ejercicio fiscal 2022”, https://servidoresx3.finanze.cdmx.gob.mx/fiscal/docs/ACUERDO_FORMULAS_VARIABLES_2022.pdf
- García, C. y L. Cuevas (2019). “Acompañamiento al Gobierno de la Ciudad de México en el programa de alimentos escolares y vigilancia nutricional”, <https://www.evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/evaluacion20/estudios/PAE/1%20Informe%20Final%20Estudio%20PAE%202019.pdf>, consultado el 29 de agosto de 2022.
- Gobierno de la Ciudad de México (2022). “Presupuesto de egresos de la Ciudad de México desde el 2018 y hasta el presupuesto aprobado del 2022”, <https://datos.cdmx.gob.mx/dataset/presupuesto-de-egresos/resource/5c6fb123-5a2f-4ac3-b033-48e12f59973c>, consultado el 21 de julio de 2022.
- Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística, Cidades e Estados (2022), “Sistema de Contas Nacionais”, <https://cidades.ibge.gov.br/brasil/pesquisa/10089/76999?localidade1=35>, consultado el 23 de septiembre de 2022.
- Ministerio de Economía Argentina (2022). “Gasto Público Consolidado 2009-2020 por Finalidad y Función”, https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/gasto_publico_consolidado_2009-2020.pdf, consultado el 30 de agosto de 2022.
- Podestá, A. (2020). *Gasto público para impulsar el desarrollo económico e inclusivo y lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible*, serie Macroeconomía del Desarrollo, N° 214 (LC/TS.2020/123), Santiago: Naciones Unidas.
- UNICEF (2020): Diagnóstico cualitativo del programa Mi Beca para Empezar del Gobierno de la Ciudad de México.

5.2. Fuentes de información estadística

- Consejo de Evaluación de la Ciudad de México: Medición de la Pobreza 2016-2020.
- Consejo de Evaluación de la Ciudad de México: Pobreza y desigualdad, Principales resultados, Cuadros MMIP 2016-2020. Disponible en: <https://www.evalua.cdmx.gob.mx/principales-atribuciones/medicion-de-la-pobreza-y-desigualdad/resultados-principales>
- Consejo de Evaluación de la Ciudad de México: Pobreza y desigualdad, Principales resultados, Cuadros ingreso 2016-2020. Disponible en: <https://www.evalua.cdmx.gob.mx/principales-atribuciones/medicion-de-la-pobreza-y-desigualdad/resultados-principales>
- Consejo de Evaluación de la Ciudad de México: Pobreza NBI por alcaldías, presentación de datos 2015-2020. Cuadros de medidas agregadas de NBI por Alcaldías, 2015-2020. Disponible en: <https://evalua.cdmx.gob.mx/medicion-de-la-pobreza-desigualdad-e-indice-de-desarrollo-social/pobreza-de-nbi-por-alcaldia-2015-2020/presentacion-de-datos-2015-2020>

Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (2022): Producto Interno Bruto de Bogotá. Disponible en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales/cuentas-nacionales-departamentales-pib-trimestral-bogota-d-c/cuentas-nacionales-departamentales-pib-trimestral-bogota-d-c-historicos>

Evalúa CDMX y PUEC-UNAM (2021): Encuesta sobre el bienestar de los hogares de la Ciudad de México 2021.

Gobierno de la Ciudad de México (2022). “Presupuesto de egresos de la Ciudad de México desde el 2018 y hasta el presupuesto aprobado del 2022”, <https://datos.cdmx.gob.mx/dataset/presupuesto-de-egresos/resource/5c6fb123-5a2f-4ac3-b033-48e12f59973c>, consultado el 21 de julio de 2022.

Secretaría de Administración y Finanzas: Cuenta Pública de la Ciudad de México (años diversos, de 2018 a 2021). Disponible en: https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2021_22/index.html

Secretaría de Administración y Finanzas: Ley de Ingresos (años diversos, de 2018 a 2022). Disponible en: <https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/LeyIngresos2019.html>

Universidad Iberoamericana y UNICEF: Encovid 2020 y 2021.

6. Anexos

Liga de consulta: <https://drive.google.com/drive/folders/1j9zPbSLEStl-ZhjKvkrSI9YgN5tFzuODp?usp=sharing>